ALMIRANTE LATORRE 380, SANTIAGO



TELÉFONO : (56) 22 628 7100 WWW.AJS.CL

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría HUMBERTO SANTELICES, de fecha 06-07-2007, repertorio 4755, y que corresponde a ACTA.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.

Firmado electrónicamente con fecha 18 de mayo de 2022 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el codigo : CV_ZUEWJ1-W115276





setecientos cuarenta y dos

REPERTORIO N°4755-2007.-

REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA DE ACTA DECIMOSEXTA SESIÓN DE DIRECTORIO "FUNDACIÓN ALTIPLANO, MONSEÑOR SALAS VALDÉS"



En Santiago de Chile, a seis días de Julio de dos mil siete, ante mí, HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI, Notario Titular de la Vigésimo Segunda Notaría de este territorio jurisdiccional, con oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número cero cuarenta y siete, Las Condes, comparece: don FRANCISCO MORENO GUZMÁN, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones cuarenta y un mil setecientos sesenta y seis guión cero, domiciliado en Avenida El Golf número cuarenta, piso veinte, comuna de Las Condes; mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente "FUNDACIÓN acta: "DECIMOSEXTA SESIÓN DE DIRECTORIO ALTIPLANO, MONSEÑOR SALAS VALDÉS. En Santiago de Chile, a diecinueve de junio de dos mil siete, siendo las diez:cero cero horas, en las oficinas de la Fundación, ubicadas en calle La Serena número quinientos cuarenta, en la comuna de Las Condes, de esta ciudad, tiene lugar la Decimosexta Sesión de Directorio de la "FUNDACIÓN ALTIPLANO, MONSEÑOR "Fundación"), VALDÉS" adelante, la con SALAS (en de los directores Cristián Heinsen Planella, Magdalena Pereira Campos y Nicolás Vergara Correa. Presidió la sesión el presidente del Directorio, Cristián Heinsen



Planella y actuó en calidad de Secretario Nicolás Vergara Correa. Uno. Convocatoria y Formalidades: El Presidente dejó constancia de las circunstancias que siguen: cuenta con el quórum suficiente para sesionar, esto es, tres directores presentes, de acuerdo a lo establecido en artículo sexto de los estatutos de la Fundación; y b. Que se ha Citado a la presente sesión por medio de carta certificada dirigida a los domicilios registrados por directores en la Fundación, en las cuales se indicaba la objeto de misma. Dos. Revocación y otorgamiento poderes: El Directorio acordó revocar los poderes otorgados en la cuarta sesión de Directorio de la Fundación celebrada trece de marzo de dos mil tres y reducida a escritura pública con fecha veintinueve de julio de dos mil tres en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci bajo el número de repertorio dos mil doscientos dos-dos mil tres. Asimismo, se revocaron los poderes de don Andrés Mackenna Rueda como representante legal ante el Servicio de Impuestos Internos. En reemplazo de dichos poderes, el Directorio acordó conferir poderes generales y amplios a Cristián Heinsen Planella, cédula nacional de identidad número doce millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis guión uno; Nicolás Vergara Correa, cédula nacional de identidad número cero ocho millones quinientos cuarenta y tres mil setenta y cinco quión cero; Magdalena Pereira Campos, cédula nacional de identidad número trece doscientos cincuenta У cinco mil trescientos cincuenta y siete guión dos; Ana Concha Vial, cédula nacional de identidad número cero cuatro millones novecientos cuarenta cuatro mil doscientos noventa y seis quión tres



setecientos cuarenta y tres

Francisco Moreno Guzmán, cédula nacional de identidad número trece millones doscientos cuarenta y un mil setecientos para que sesenta y seis guión cero, actuando en forma individual y anteponiendo el nombre de la Fundación a sus firmas, asuman la representación de la Fundación en todos los asuntos, juicios y negocios de cualquier naturaleza que sean y que actualmente tengan pendientes o le ocurran en lo sucesivo ante cualquier persona, autoridad o corporación, ya sea civil, natural, jurídica, judicial o administrativa, pudiendo en el desempeño de su cometido practicar cuantas diligencias, trámites o actuaciones sean necesarios, los actos, contratos o convenciones celebrar todos estime pertinentes. En general, y sin que la enunciación que sigue sea taxativa, podrán: a) comprar, vender, permutar enajenar, a cualquier título, dar y tomar en arrendamiento, subarrendamiento o leasing y ceder o transferir el dominio, posesión, la tenencia, uso y goce de toda clase de bienes, incluso raíces o derechos reales sobre ellos y valores mobiliarios; b) ceder toda clase de créditos o derechos y aceptar cesiones de ellos; c) cobrar y percibir cualquier rentas, sueldos, honorarios, crédito, dinero, remuneraciones, pensiones, seguros, desahucios haberes y otorgar cancelaciones, resguardos, recibos d) constituir, aceptar, posponer, finiquitos; dividir, limitar y cancelar hipotecas, prendas, fianzas y toda clase de garantías, constituir y aceptar usufructos, servidumbres, prohibiciones de gravar y enajenar y cualquier otro gravamen; e) donar, afianzar, derecho real constituirse en codeudor solidario y gratificar; f) efectuar de comercio exterior, de operaciones toda clase



registros de exportador suscribiendo los 0 importador importación, exportación y demás documentos inherentes ellos y sus anexos; g) ejecutar o contratar operaciones de cambios internacionales y compraventas de divisas a futuro; h) autorizar cargos en cuentas corrientes para operaciones y/o cambio internacionales, comercio exterior declaraciones juradas; i) asumir riesgos de diferencias de cambio; j) tramitar ante el Banco Central de Chile y demás operaciones de clase bancarias toda instituciones relacionadas con la exportación e importación de mercaderías o bienes; k) endosar documentos de embarque; retirar valores cobrar giros postales garantía; 1) custodia 0 telegráficos; m) hacer remesas al exterior o recibirlas; n) celebrar con cualquier banco, financiera u otra persona o entidad contratos de mutuo y créditos, prestamos con letras, cuentas corrientes de depósito, de crédito y de ahorro, a la vista o a plazo; ñ) solicitar avances y sobregiros en cuenta corriente; o) descontar letras de cambio, pagarés y otros efectos de comercio, o documentos negociables en general; p) dar y depositar, invertir o suscribir y recibir, retirar, cobrar o rescatar valores en custodia, en garantía o instituciones bancarias, financieras, simple depósito en administradoras de fondos mutuos y de cualquier otro orden; q) contratar y abrir cajas de seguridad de bancos, guardando y retirando documentos, valores, dineros u otras especies aún preciosas; r) depositar y súspender depósitos, girar y sobregirar sobre los fondos de las cuentas corrientes cuentas de ahorro; s) girar, cancelar, renovar, suscribir, aceptar, avalar, endosar y hacer protestar letras de cambio, cheques, incluso nominativos, pagarés,



setecientos cuarenta y cuatro

documentos negociables u obligaciones demás facturas y mercantiles; t) retirar talonarios de cheques y cualquiera otra documentación que corresponda al mandato y aprobar o traspasos aceptar У saldos; hacer u) impugnar bonos, billetes, valores acciones, de transferencias pagarés, contratar toda clase de seguros, rentas vitalicias, jubilaciones, pensiones, anticresis, avíos, igualas y otros; ingresar, fundar, prorrogar, modificar, constituir, fusionar, transformar, absorber, liquidar, disolver, administrar, representar, usar la razón social y participar sociedades, de toda clase directorios de los asociaciones, corporaciones, fundaciones, cooperativas comunidades, asistir a sus juntas, asambleas o directorios con derecho a voz y voto, y en general, ejercer todos los derechos que en ellas correspondan a la Fundación, renunciar y posponer acciones y derechos y posponerlos a otros; tramitaciones, actuaciones, de toda clase realizar propiedad la relación con convenciones o contratos en intelectual, industrial o comercial, creaciones, marcas, nombres o modelos registrados y en general, ejercer todos los derechos que para la Fundación provengan de dichos indicados, antes los celebrar, además de rubros; x) cualquier tipo de convenciones y contratos de promesa, de representación, de asociación, de transporte, de confección de obra construcción, de consignación, de servicios, de asesoría, material, de prestación de y de cualquier otra clase, consultoría, de trabajo, precios, plazos, los ellos y estipular en multas, comisiones, У intereses, reajustes, juzguen convenientes; y) condiciones o modalidades que



rectificar, modificar, aclarar, anular, rescindir, resciliar, resolver, revocar, terminar y renovar los contratos o convenciones que celebre a nombre de la Fundación o que ésta ya haya celebrado; z) exigir rendición de cuentas y aprobar rechazar las que se rindan; aa) posesiones efectivas de herencia, aceptar rechazar herencias con o sin beneficio de inventario, concurrir todos los actos que requiera la partición de ellas y pedir y aceptar adjudicación de toda clase de bienes; bb) recibir y retirar correspondencia aún certificada, giros y encargos o encomiendas; efectuar todo tipo de tramitaciones actuaciones ante el Servicio de Impuestos Internos, Banco de Chile, Tesorería General de la República, Dirección Inspecciones del Trabajo, Municipalidades, de Policía Local, Juzgados Servicio Nacional de Servicio Nacional de Aduanas y cualquiera otra autoridad o repartición administrativa, pudiendo suscribir y presentar toda clase de declaraciones, manifestaciones o solicitudes, recibos, resguardos y finiquitos; inscribir a la Fundación. el Rol Único Tributario y solicitar la cédula, duplicado o certificado de ella; solicitar la clave secreta de ingreso al sitio web del Servicio de Impuestos Internos, solicitar, renovar, retirar y cancelar patentes, permisos, licencias, privilegios, concesiones; delegar este poder y conferir mandatos y delegaciones generales o especiales, reasumiendo cuantas veces quiera su mandato; cc) firmar todas las escrituras, instrumentos, escritos y documentos que nazcan del ejercicio de este mandato; dd) constituirse en agentes oficiosos si lo estimaren necesario; ee) entablar demandas, reconvenciones, tercerías, querellas o denuncias y



setecientos cuarenta y cinco

desistirse de ellas; ff) designar apoderados patrocinantes y procuradores judiciales; gg) poner y absolver posiciones; hh) transigir, percibir, comprometer, pedir declaratorias de celebrar acuerdos y convenios de todo quitas y esperas, someter los asuntos y los juicios a la prorrogar decisión de jueces árbitros y nombrarlos; ii) nombrar síndicos, depositarios, jurisdicción, peritos, administradores, interventores, árbitros, funcionarios que fueran demás precisos, liquidadores У y renunciar a toda clase apelar, tachar, entablar recursos legales; jj) en el orden judicial tendrán, además, todas las facultades de ambos incisos del artículo séptimo Procedimiento Civil por del Código de que se dan reproducidas. Finalmente expresamente les confieren se cuantas facultades expresas requieran las leyes, incluso de auto contratar, es decir, celebrar consigo mismo actos, contratos o convenciones en representación de la Fundación. Poder para reducir a escritura pública la presente abogado Nicolás Vergara Directorio facultó al a Francisco Moreno Guzmán para que reduzcan a Correa y escritura pública, en todo o en parte, el acta presente sesión de directorio y efectúen todos los trámites, actuaciones y gestiones que fueren necesarios para legalizar los acuerdos, incluyendo las notificaciones correspondientes al Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y al Servicio de Impuestos Interno. No habiendo otro asunto que tratar, se puso término a la sesión siendo las diez:cuarenta y cinco horas. Firmado: Cristián Heinsen Planella, Presidente; Nicolás Vergara Correa, Secretario; y Magdalena Pereira Campos, Directora".- Conforme

original que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, firma.- Doy fe.-



Mely

COPIA CERTIFICADA

APROBADO

Por Cchamorro fecha 9:24, 18/05/2022